INFORME DE SUPERVISION No. 2

Quipile-Cundinamarca, 15 de Diciembre de 2024

Doctor
JOSE EFRAIN MEDINA VALERO
Alcalde Municipal
Quipile – Cundinamarca

ASUNTO: Informe de Supervisión Convenio de Asociación **CA. No. 004-2024**

Dando cumplimiento a lo establecido, en la **Cláusula 24 "SUPERVISION"** del Convenio de Asociación **CA. No. 004-2024,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2024.** Suscrito entre el Municipio de Quipile Cundinamarca y **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH NIT 901130167-7, RL EDITH VALENZUELA CALDERON** identificado (a) con cedula de ciudadanía No.51.864.354 de Bogotá, con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION	**CA. No. 004 DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH NIT 901130167-7 RL: EDITH VALENZUELA CALDERON C.C No. 51.864.354 Expedida en Bogotá
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2024
FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE OCTUBRE DE 2024
CDP No.	2024000474
CRP No.	2024000657
RUBROS	2.4.41.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.004, 2.4.41.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.510, 2.4.41.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.705.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($54.000.000)

FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DOS (02) MESES Y QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	DR. FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ Jefe Oficina de Desarrollo Económico y Social

II. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Se le ha pagado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	NUMERO DE EGRESO Y FECHA	VALOR
1		$ 21'600.000
TOTAL		**$ 21'600.000**

III. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	16 DE OCTUBRE DE 2024	$ 0	**$ 54.000.000**
Acta parcial No. 1 Periodo del 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2024	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 21.600.000	$ 32.400.000
Acta parcial No. 2 Periodo del 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2024	15 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 21.600.000	$ 10.800.000
SALDO			**$ 10.800.000**

IV. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

NIVEL FINANCIERO %	NIVEL DE EJECUCION %
40%	80 %

V. GARANTIAS SOLICITADAS:

No se Solicitan garantías para el presente contrato acorde a lo establecido en la CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en

concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se prescinde de la constitución de la garantía única de cumplimiento.

VI. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION TECNICAS Y/O OBLIGACIONES GENERALES.

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	CANTIDAD	EVIDENCIAS O SOPORTES QUE SE ENTREGAN
1	servicio de alimentación y hospedaje	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
2	servicio de hospedaje	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
3	servicio cuidado de ropa, útiles de aseo y tendidos	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
4	servicio funerario	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
5	servicio cuidado de enfermería 24 horas	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
6	servicio de terapia física y ocupacional	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
7	servicio de transporte de traslado a citas de laboratorios, médicos especialistas y hospitalizaciones	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
8	talleres educativos y culturales	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
9	servicio de peluquería	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO
10	Servicio médico, oftalmológico, otorrino y elaboración de exámenes médicos preventivos generales de fin de año	9	SE ANEXA INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." **Así:**

PLANILLA No. 9477893630	SALUD	PENSION	ARL
MES	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE
VALOR	162.500	208.000	6.800
FONDO	NUEVA EPS	COLFONDOS	POSITIVA

VIII. CALIFICACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO

OBSERVACIONES:

_____

_____

_____

Atentamente:

FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ
Supervisor del Contrato.